

Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos

4ª Sesión Ordinaria, 4 de abril de 2018

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las doce horas con quince minutos del día cuatro de abril de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones de Comisiones del Consejo General, sito en Paseo Tollocan N° 944, segundo piso, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, dio inicio la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en términos del Acuerdo IEEM/CG/14/2018 del Consejo General, de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciocho, en la forma siguiente:

Toluca de Lerdo, México, 4 de abril de 2018.

Versión Estenográfica de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejeros del organismo electoral.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Buenas tardes.

En términos de lo dispuesto por los artículos 4º, fracción II, inciso a); 10, fracciones I y IV; 11, fracción I, y 25, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, vamos a dar inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos.

Le voy a pedir a la Secretaria Técnica inicie los trabajos de esta sesión, haciendo el pase de lista de presentes y, en su caso, haga la declaración del quórum legal, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Con gusto, señor Presidente.

Buenas tardes a todos.

Iniciaría entonces con el pase de lista.

Maestro Miguel Ángel García Hernández, presidente de esta Comisión. (Presente)

Doctora María Guadalupe González Jordan, consejera electoral. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio, consejero electoral. (Presente)

Por parte del Partido Acción Nacional, el ciudadano Eduardo Arturo Juárez Meza. (Presente)

Por parte del Partido Revolucionario Institucional, el licenciado Erick Lara Arizmendi. (Presente)

Por parte del Partido del Trabajo, el licenciado Emmanuel Cruz Romero. (Presente)

Por parte del Partido Verde Ecologista de México, el licenciado Oscar Hugo López Rodríguez. (Presente)

Por parte de Nueva Alianza, la ciudadana Paola Huitzilt Ramírez. (Presente)

Por parte de MORENA, el ciudadano Jorge Velázquez González. (Presente)

Por parte de Encuentro Social, el ciudadano Carlos Loman Delgado. (Presente)

Y la de la voz, Secretaria Técnica Patricia Bernal.

Presidente, le informo que se encuentran presentes la consejera y consejeros con derecho a voz y voto, así como las y los representantes de los partidos que se han mencionado.

Por lo tanto, en términos del artículo 11, fracción VIII, del Reglamento de Comisiones del Consejo General, existe quórum legal para continuar con la sesión.

Asimismo, me permito informarle que contamos con la presencia de la maestra Rocío Martínez Bastida, Directora Jurídico Consultiva. Bienvenida.

Por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, el contador Luis Samuel Camacho Rojas. Bienvenido.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

En virtud de que existe el quórum legal, con fundamento en los artículos 10, fracción IV; 27 y 29, del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, damos inicio formalmente a la Cuarta Sesión Ordinara de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, siendo las doce horas con quince minutos, del día miércoles cuatro de abril de dos mil dieciocho.

Le pido a la Secretaria Técnica, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto es el número dos y corresponde a la lectura del orden del día y aprobación, en su caso.

La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
3. Lectura y aprobación, en su caso, de las Actas de la Primera, Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias, celebradas el treinta de enero, veintiséis de febrero y veintiséis de marzo del año en curso, respectivamente.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen por el que se declara el desechamiento del escrito de notificación de la intención de constituirse como Partido Político Local de la organización de ciudadanos denominada "Mexiquenses Libres y Coherentes, A.C.", por actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 9, fracción V, del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen por el que se declara el desechamiento del escrito de notificación de la intención de constituirse como Partido Político Local de la organización de ciudadanos denominada "Alianza Nacional de Derechos Humanos, A.C.", por actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 9, fracción V, del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de Partidos Políticos Locales.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen, por el que se declara el desechamiento del escrito de notificación de la intención de constituirse como Partido Político Local de la organización de ciudadanos denominada "Columnas Nacionalistas, A.C.", por actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 9, fracción V, del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales.
7. Asuntos generales.

Sería cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias.

Está a consideración de los representantes de los partidos políticos, así como de los consejeros electorales, la aprobación del orden del día.

Les pregunto y les consulto, si desean incluir algún asunto general a tratar en esta sesión o saber si hay algún comentario.

No teniendo más comentarios respecto del presente punto, le solicito a la Secretaria Técnica requiera el consenso de los representantes de los partidos políticos, así como el voto de la consejera y los consejeros, en relación al orden del día, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Con gusto, señor Presidente.

Preguntaría, en primer lugar, a la y los representantes de los partidos políticos presentes, si contamos con su consenso para la aprobación del orden del día propuesto.

Existe el consenso.

Solicitaría, entonces, ahora a la consejera y consejeros electorales que si están de acuerdo en aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Señor Presidente, la propuesta de orden del día ha sido aprobada con el consenso de la y los representantes de los partidos políticos presentes y, por unanimidad de votos, de la consejera y consejeros electorales integrantes de esta Comisión.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

Le pido a la Secretaria Técnica que continuemos con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto es el número tres, y corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, de las Actas de la Primera, Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias, celebradas el treinta de enero, veintiséis de febrero y veintiséis de marzo del año en curso, respectivamente.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias.

En virtud de que las Actas Estenográficas de la Primera, Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias de esta Comisión, respectivamente, forman parte de la documentación que previamente les fue proporcionada junto con la convocatoria, con fundamento en el artículo 31, del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, le solicito a la Secretaria Técnica consulte a los integrantes de esta Comisión, si existe consenso y aprobación para la dispensa de la lectura de las actas que han sido mencionadas.

Por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Sí.

Con gusto, señor Presidente.

Solicitaría a la y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto de la dispensa de la lectura de la aprobación, en su caso, de las Actas de la Primera, Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias, celebradas el treinta de enero, veintiséis de febrero y veintiséis de marzo del año en curso, respectivamente, que en su oportunidad fueron entregadas con la convocatoria.

Existe el consenso.

Se solicitaría entonces ahora, respetuosamente, a la consejera y consejeros electorales, que si están de acuerdo con la dispensa de la lectura de las actas estenográficas en comento, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La propuesta ha sido aprobada por consenso de la y los representantes de los partidos políticos, y por unanimidad de votos de la consejera y consejeros electorales integrantes de esta Comisión.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias.

Una vez que se acordó la dispensa de la lectura, preguntaría si existen observaciones o comentarios respecto de cada una de las Actas Estenográficas de mérito, por parte de los representantes de los partidos políticos, de la consejera y los consejeros integrantes de esta Comisión.

No teniendo observaciones ni comentarios, entonces le pido a la Secretaria Técnica proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Sí.

Con gusto, señor Presidente.

Solicitaría a la y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto de la aprobación de las Actas Estenográficas de la Primera, Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias Celebradas el treinta de enero, veintiséis de febrero y veintiséis de marzo del año en curso, respectivamente, de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos que en su oportunidad fueron entregadas para su conocimiento.

Existe el consenso.

Solicitaría ahora a la consejera y consejeros electorales integrantes de esta Comisión, respetuosamente, que si están de acuerdo en aprobar las actas en mención, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Las Actas Estenográficas de la Primera, Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias han sido aprobadas por consenso de la y los representantes de los partidos políticos, y por unanimidad de votos de la Consejera y consejeros electorales integrantes de esta Comisión.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias.

Agotado el punto anterior, le pido a la Secretaria Técnica que continuemos con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Sí, con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto es el número cuatro y corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se declara el desechamiento del escrito de notificación de la intención de constituirse como Partido Político Local de la organización de ciudadanos denominada "Mexiquenses Libres y Coherentes, A.C.", por actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 9, fracción V, del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

Señores integrantes de esta Comisión, quiero dar inicio comentando que en días pasados, junto con la convocatoria se circuló el proyecto de dictamen referido.

En este sentido, le pido y le solicito a la Secretaria Técnica realice la presentación de la propuesta de proyecto de Dictamen por el que se declara el desechamiento del escrito en comento, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Sí, con gusto.

La organización de ciudadanos "Mexiquenses Libres y Coherentes", presentó el escrito de notificación de intención y los anexos de la organización el pasado treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, a través del ciudadano Mauricio Isidro Arellano Cortés, quien en su momento se ostentó como representante de la asociación civil.

El veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, mediante oficio cincuenta y cuatro de esta Comisión, se le notificó a la organización de las omisiones detectadas y la aprobación del acuerdo número uno de esta Comisión.

En fecha dieciséis de marzo, la organización de ciudadanos presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto un escrito, donde notificó el domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca.

Asimismo, en esa misma fecha, dicha organización presentó, también ante la Oficialía de Partes el escrito donde pretendió dar contestación al oficio cincuenta y cuatro, emitido por la Secretaria Técnica de esta Comisión.

En fecha veintiuno de marzo, a través del oficio número cien, se le notificó al ciudadano Mauricio Isidro Arellano Cortés, para que compareciera ante esta Comisión en fecha veintiséis de marzo, a efecto del desahogo de su garantía de audiencia.

En esos términos y como es de su conocimiento, el día veintiséis de marzo se otorgó la garantía de audiencia correspondiente.

La organización en esa misma fecha presentó un escrito, un anexo, un cuadro comparativo de los documentos básicos que había presentado en el escrito donde intentó subsanar la notificación formulada, mediante oficio cincuenta y cuatro de esta Comisión.

En la garantía de audiencia el manifestante expresó el cumplimiento de los requisitos de su organización; mencionó la entrega de los nuevos testimonios y de las modificaciones que se habían, en su caso, realizado a los documentos básicos.

Ustedes son testigos de las diferentes manifestaciones que, en su caso, también se aprobaron; más bien se mencionaron en el Dictamen.

Sin embargo, como en su oportunidad, en el proyecto que nosotros presentamos después de la valoración, la causal de improcedencia prevista, a

través de la cual nosotros estamos presentando este nuevo proyecto, para desechar este escrito, por no haberse formulado oportunamente ni de manera íntegra y completa todas las manifestaciones observadas por esta Comisión en su Acuerdo uno, consideramos que se actualiza la causal prevista y, de así aprobarse por esta Comisión, procede el desechamiento.

En ese sentido es como esta Secretaría formuló el Dictamen.

En esos términos quedaría, señor Presidente.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Secretaria Técnica, por la presentación.

Incluso, agregaría ahora a su comentario que dentro de la garantía de audiencia también tuvo el derecho de ofrecer y aportar pruebas, las cuales indudablemente constituyen el acervo probatorio que en términos de la valoración, finalmente no ayudan en nada para subsanar las omisiones que le fueron detectadas.

No sé si tendría algún comentario más respecto de este dictamen.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Sí, señor Presidente.

Quisiera dar cuenta que el día de ayer, tres de abril, mediante oficio IEEM/CE/MGGJ/056/2018, la doctora María Guadalupe González Jordan, consejera electoral, presentó un escrito ante esta Secretaría Técnica, realizando diversas manifestaciones de las cuales esta Secretaría hizo la revisión correspondiente.

En realidad se trata de algunas precisiones, algunos errores involuntarios que se cometieron, y precisiones básicamente en el Dictamen correspondiente, de los cuales esta Secretaría ya ha tomado nota, a efecto de poderlas impactar en un documento final, para poder atender el escrito, que tan amablemente la consejera nos giró.

Cabe hacer mención que dichas modificaciones no modifican en ningún sentido el fondo del presente Dictamen, es decir, sigue actualizándose la causal de improcedencia prevista en el artículo 9, fracción V.

Pero para efecto de poder atender, si no tendrían inconveniente, así lo impactaríamos en el Dictamen.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

Señores integrantes de esta Comisión, como se advierte, de la presentación del proyecto de Dictamen y de su circulación, dicho Dictamen se divide en diversos apartados, por lo que en términos de los artículos 33 y 34 del Reglamento de Comisiones, les pregunto si alguien más tiene observaciones a dicho dictamen.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Miguel, ¿me permites?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Sí, cómo no.

Me pide el uso de la palabra, en primera ronda, el consejero Saúl Mandujano Rubio.

Por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para sugerir dos cuestiones, me parecen que pueden ayudar a fortalecer el documento.

Consejero, además de que hay algunas de forma, que yo haría llegar, porque son y coincido con varias que hace la consejera Guadalupe González Jordan, en el escrito que ella presenta.

Algunas van ayudar a corregir, digamos, hasta la fundamentación del texto, y me parece que son muy oportunas las observaciones que hace la consejera González Jordan.

Pero dos que pueden fortalecer el documento también: Una en la página cuarenta y seis del dictamen, en la parte relativa a la garantía de audiencia, el último párrafo de la página cuarenta y seis, señala el fundamento para la garantía de audiencia, pero me parece que equivocadamente pone el artículo 9, fracción V.

Este artículo en realidad lo que fundamenta es el desechamiento; la garantía de audiencia está fundamentada en el artículo 19 y creo que tenemos que retirar, para cuidar el fundamento normativo, el artículo 9.

El primer párrafo de la página cuarenta y siete, es prácticamente el mismo del tercer párrafo, el que sigue después de la cita de la jurisprudencia. Dicen exactamente lo mismo.

Pero creo que es más correcto el segundo párrafo que el primero, porque en el primer párrafo de la página cuarenta y siete, se analiza la comparecencia personal de Mauricio Isidro Arellano Cortés, donde se presentó documentación que fue recibida por la Oficialía de Partes de este Instituto; no obstante, como ya fue analizado con las pruebas aportadas no se comprueba el cumplimiento, creo que no es el momento de analizar el cumplimiento, como lo hace el mismo documento.

Yo sugiero, Paty, que ese párrafo lo elimines, porque ya está contemplado en el que sigue después de la cita de jurisprudencia.

En el que sigue después de la cita, me parece que es más acorde con el Dictamen, porque dice: "Mauricio Isidro Arellano Cortés, representante de la organización de ciudadanos denominada "Mexiquenses Libres y Coherentes", compareció personalmente y por escrito el día y la hora que fueron señalados, donde presentó documentación que fue recibida por Oficialía de Partes, la cual consta...", dices en qué consta y luego sí haces su análisis.

Creo que este párrafo es más correcto, Paty, que el primero; dicen lo mismo, pero acorde con la jurisprudencia que citas, creo que el segundo párrafo debería de quedar y eliminar el primero, porque el texto es muy similar.

Nada más un segundo comentario. En la página cincuenta y tres, en el apartado séptimo, que habla de las obligaciones de presentar el informe mensual sobre origen y destino, creo que eso no le toca a la Comisión, en términos del Reglamento del Registro de Partidos Políticos.

Porque nosotros lo que estamos resolviendo en este momento, Paty, es en términos del artículo 21 del Reglamento, es ponerle fin al procedimiento, dado que el Dictamen que estamos por aprobar declara el desechamiento por actualizarse alguna causal de improcedencia.

La obligación de rendir el informe mensual en realidad le tocaría, en su caso, observarlo a la Unidad Técnica de Fiscalización, en términos del artículo 24, del Reglamento del Registro de Partidos Políticos.

Mi propuesta sería retirar del Dictamen la parte séptima que se manifiesta sobre el cumplimiento o no cumplimiento de una obligación contable, que es rendir el Informe de Fiscalización mensualmente, previsto en el Reglamento y en otro marco normativo.

Porque me parece que el Dictamen de nosotros, Paty, debe referirse sólo a haber dejado sin materia el procedimiento, dado el desechamiento que estamos resolviendo, en términos del artículo 21 y en su caso, sería la Unidad de Fiscalización, porque es a través de ella cómo se hacen llegar al INE los informes mensuales de las agrupaciones políticas.

Son los dos comentarios, Consejero.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Consejero.

Entonces para efecto de que quede constancia en la Versión Estenográfica, de la página cuarenta y seis del dictamen es la eliminación únicamente del artículo nueve, fracción V; de la página 47, el primer párrafo de dicha página, y en el caso de la página cincuenta y tres, la eliminación del texto referente a la obligación de presentar el Informe Mensual, que está contenido en el punto séptimo y solamente habría entonces, ya después, un posterior corrimiento de dichos puntos, para que queden ajustados.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí.

Está bien, ¿no?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Sí.

No sé si haya algún otro comentario.

Antes de proseguir, le pido a la Secretaria Técnica dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Sí.

Con gusto, señor Presidente.

Se informa la presencia de la ciudadana María de los Ángeles Barraza Rodríguez, representante propietaria de Vía Radical ante esta Comisión.

Bienvenida.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Buenas tardes. Bienvenida.

Si no tendríamos más comentarios, en términos del artículo 40 del Reglamento de Comisiones le voy a pedir a la Secretaria consulte a los integrantes de esta Comisión y proceda a recabar tanto el consenso como la aprobación correspondiente, en el presente punto en desahogo.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Con gusto, señor Presidente.

Solicitaría entonces a las y los representantes de los partidos políticos, manifiesten su consenso respecto del proyecto de dictamen por el que se declara el desechamiento del escrito de notificación de la intención de constituirse como Partido Político Local de la organización ciudadana denominada "Mexiquenses Libres y Coherentes, A.C.", por actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 9 fracción V, del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales.

Existe el consenso.

Solicitaría entonces ahora, respetuosamente, a la consejera y a los consejeros electorales integrantes de esta Comisión, que si están de acuerdo en aprobar el proyecto de dictamen citado, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

El proyecto de dictamen referido ha sido aprobado con el consenso de las y los representantes de los partidos políticos, y por unanimidad de votos de la consejera y consejeros electorales integrantes de esta Comisión.

Nosotros aplicaríamos las observaciones que bien se han mencionado en el desarrollo de la sesión.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, fracción XIX, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto, le solicito a la Secretaria Técnica enviar a la Secretaría Ejecutiva el proyecto de dictamen aprobado por la Comisión, para someterlo a consideración del Consejo General.

Por favor, le pido que prosiga con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto es el número cinco, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen por el que se declara el desechamiento del escrito de notificación de la intención de constituirse como Partido Político Local de la organización de ciudadanos denominada "Alianza Nacional de Derechos Humanos, A.C.", por actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 9, fracción V, del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

Señores integrantes de esta Comisión, les comento que de igual forma que en el punto anterior, el Proyecto de Dictamen les fue circulado previamente con la convocatoria, por lo que le solicito a la Secretaria Técnica realice la presentación del Proyecto de Dictamen por el que se declara el desechamiento del escrito en comento.

Por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Sí.

El proyecto fue circulado con antelación, pero me permito hacer las manifestaciones correspondientes respecto de la organización de ciudadanos "Alianza Nacional de Derechos Humanos, A.C."

La presentación del escrito de notificación de la intención de constituirse como Partido Político y los Anexos correspondientes, se entregaron el pasado treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, a través del ciudadano Francisco Alcántar, quien en su momento se ostentó como presidente del Consejo Directivo de la Asociación mencionada.

En fecha veintisiete de febrero, mediante oficio cincuenta y cinco, emitido por esta Secretaría Técnica, se le notificó a la organización las omisiones detectadas y mencionadas en el acuerdo número dos de esta Comisión.

En fecha quince de marzo, la organización presentó un escrito sin dar contestación a las prevenciones formuladas por la Comisión, exponiendo diversas manifestaciones.

En fecha veintiuno de marzo, mediante escrito ciento uno, esta Secretaría Técnica le notificó al ciudadano Francisco Castillo Alcántar, presidente del Consejo Directivo de la organización de ciudadanos, a través de la ciudadana [REDACTED] para que compareciera ante esta Comisión el veintiséis de marzo del presente año, a efecto del desahogo de su garantía de audiencia.

El veintitrés de marzo, mediante oficio ochocientos ochenta y seis, con relación al escrito de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, se dio contestación a los cuestionamientos planteados por la organización, sin que hasta este momento se haya recibido algún escrito adicional al respecto.

El veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, a las dieciséis horas con cuarenta minutos, la Comisión otorgó la garantía de audiencia de la organización.

La organización citada presentó por escrito sus alegatos, en los que de manera general manifestó lo siguiente:

“Reiteró las manifestaciones realizadas en su oportunidad, mediante el escrito presentado el quince de marzo; argumentó la inconstitucionalidad del artículo 9, fracción V, del Reglamento; decretó... bueno, más bien manifestó que el desechamiento podría constituirse una violación a su derecho de asociación; solicitó la reposición del procedimiento como tal y manifestó la imposibilidad de cumplimentar la prevención en diez días hábiles.

En razón de lo anterior, como ya se presentó en el proyecto de Dictamen, la Secretaría Técnica realizó las acciones conducentes, en términos del Reglamento y consideró que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 9, fracción V, del Reglamento y presenta a consideración de esta Comisión el proyecto de Dictamen correspondiente”.

Sería cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

Señores integrantes de esta Comisión, como en el punto anterior, se advierte que en la presentación del Dictamen, pues, éste se divide en diversos apartados, por lo que en términos de los artículos 33 y 34 del Reglamento de Comisiones, les pregunto si existen observaciones o comentarios al mismo.

De no tener comentario alguno, le voy a pedir, conforme al artículo 40 del Reglamento de Comisiones, a la Secretaría Técnica, consulte a los integrantes de esta Comisión, proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Antes, si me lo permite, señor Presidente, informaría la presencia del licenciado Efraín Medina Moreno, representante propietario del PRD ante esta Comisión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Bienvenido.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Entonces solicitaría a las y los representantes de los partidos políticos, manifiesten su consenso respecto del proyecto de dictamen por el que se declara el desechamiento del escrito de notificación de la intención de constituirse como Partido Político Local de la organización de ciudadanos denominada “Alianza Nacional de Derechos Humanos, A.C.”, por actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 9, fracción V, del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales.

Existe el consenso.

Solicitaría entonces ahora, respetuosamente, a la consejera y consejeros electorales integrantes de esta Comisión, que si están de acuerdo en aprobar el Proyecto de Dictamen que se propone a esta Comisión, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

El Proyecto de Dictamen referido ha sido aprobado, con el consenso de las y los representantes de los partidos políticos, y por unanimidad de votos de la consejera y consejeros electorales integrantes de esta Comisión.

Sería cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Sí, muchas gracias.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, fracción XIX, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto, le solicito a la Secretaría Técnica enviar a la Secretaría Ejecutiva, el Proyecto de Dictamen aprobado por la Comisión, para someterlo a consideración final del Consejo General.

Agotado el punto anterior, le pido que continuemos con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto es el número seis y corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen por el que se declara el desechamiento del escrito de notificación de la intención de constituirse como Partido Político Local de la organización de ciudadanos denominada "Columnas Nacionalistas, A.C.", por actualizarse la casual de improcedencia prevista en el artículo 9, fracción V, del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

Señores integrantes de esta Comisión les comento que, de igual forma que en los puntos anteriores, el proyecto de acuerdo referido les fue circulado previamente con la convocatoria, por lo que le solicito a la Secretaría Técnica realice la presentación del Proyecto de Dictamen por el que se declara el desechamiento del escrito en comento.

Por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Sí.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

La organización de ciudadanos "Columnas Nacionalistas, A.C.", presentó un escrito de intención para constituirse como Partido Político Local y Anexos, el pasado treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, a través de la ciudadana Hilaria Irais Peralta Obregón, Manuel Guerrero Bárcena, Emiliano Neyra Peralta, Gilberto Mójica Martínez, Izihuat Neyra Peralta, integrantes del Comité Estatal de la organización de ciudadanos en cita.

En fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, mediante oficio cincuenta y seis, se le notificó a la citada organización las omisiones detectadas y acordadas por esta Comisión, mediante Acuerdo número tres.

La organización de ciudadanos no presentó el escrito para subsanar las omisiones detectadas.

En fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, a través del oficio ciento dos, se citó a la ciudadana Hilaria Irais Peralta Obregón, para que compareciera ante esta Comisión el veintiséis de marzo, a efecto de desahogar su garantía de audiencia.

El veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, a las diecisiete horas con diez minutos, esta Comisión, en su Tercera Sesión Ordinaria otorgó la garantía de audiencia prevista en los artículos 19, inciso c), y 20, fracción III, del Reglamento, de la Organización de Ciudadanos denominada "Columnas Nacionalistas".

Como es de su conocimiento, en dicha fecha la organización, a través de su representante, presentó sus alegatos de manera verbal, resumiendo de manera muy general lo siguiente:

"Solicitó, en primer término, la devolución de su Acta Constitutiva, presentada en el año dos mil catorce, la cual forma parte de documentos que esta Comisión en su momento analizó con otra solicitud y manifestó la imposibilidad de cumplimentar la prevención en diez días hábiles".

En ese sentido y de acuerdo con las valoraciones que se expresaron en el Proyecto de Dictamen de mérito, la Secretaría Técnica presenta el Proyecto de Dictamen actual, a efecto que de así considerarlo y en razón de actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 9, fracción V, del Reglamento para Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos, se declare el desechamiento de plano del escrito de notificación.

Sería cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Secretaria Técnica.

Bueno, también referiría que conforme al artículo 20, fracción III, del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos, tuvo también la oportunidad de ofrecer pruebas, las cuales si se presentaron, pues, también fueron debidamente valoradas, en términos de dicho Reglamento.

Señores integrantes de esta Comisión, igual que en el punto anterior, se advierte que el Proyecto de Dictamen se divide en diversos apartados y preguntaría, en términos de los artículos 33 y 34 del Reglamento de Comisiones, si hay observaciones o comentarios a alguno de ellos, para abrir la primera ronda.

De no tener entonces más comentarios y de acuerdo al artículo 40 del Reglamento de Comisiones, le pido a la Secretaria Técnica consulte a los integrantes de esta Comisión y proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Sí.

Con gusto, señor Presidente.

Solicitaría a las y a los representantes de los partidos políticos presentes, manifiesten su consenso respecto del Proyecto de Dictamen por el que se declara el desechamiento del escrito de notificación de la intención de constituirse como Partido Político Local de la organización de ciudadanos denominada "Columnas Nacionalistas A.C.", por actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 9, fracción V, del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales.

Existe el consenso.

Solicitaría entonces ahora, respetuosamente, a la consejera y consejeros electorales integrantes de esta Comisión, que si están de acuerdo en aprobar el proyecto de dictamen propuesto, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

El proyecto de dictamen referido ha sido aprobado con el consenso de las y los representantes de los partidos políticos, y por unanimidad de votos de la consejera y los consejeros electorales integrantes de esta Comisión.

Sería cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, fracción XIX, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto, le

solicito a la Secretaria Técnica enviar a la Secretaría Ejecutiva el proyecto de dictamen aprobado por la Comisión, para someterlo a consideración del Consejo General.

Agotado el punto anterior, le pediría que si nos indica el siguiente punto en el orden del día, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Con gusto, señor Presidente.

El séptimo y último punto del orden del día es el que corresponde a asuntos generales.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Sí, gracias.

Bueno, no tenemos registrados asuntos generales.

Sin embargo, yo preguntaría si alguien tiene algún tema a comentar.

En este caso, le doy el uso de la voz a la Secretaria Técnica, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Sí.

Con gusto, señor Presidente.

En cumplimiento a los compromisos asumidos en la Segunda Sesión Ordinaria de esta Comisión y en atención a la petición formulada por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante este órgano, relativa a la revisión o al cruce de que si alguno de los dirigentes de las organizaciones de ciudadanos que presentaron escritos de notificación de la intención de constituirse como partido político local, de las organizaciones que en este momento se comentaron, está integrado en las bases de datos de los asistentes a los Cursos sobre la constitución, estructura y funcionamiento de los partidos políticos locales, que imparte esta Dirección a mi encargo.

Respetuosamente me permitiría dar cuenta de que los resultados de dicho cruce son los siguientes:

En cuanto a los ciudadanos Francisco Castillo Alcántar, Paula Ortiz Sánchez y Ludim Castillo Alcántar, pertenecientes a los documentos..., bueno, más bien incluidos dentro de los documentos presentados por la organización de ciudadanos "Alianza Nacional de Derechos Humanos, A.C.", es de comentarles que están dentro de las listas de asistencia del Curso impartido por esta Dirección, en fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

De ahí en fuera, no hay otro nombre que corresponda a los cursos que esta Dirección en su momento otorgó, en cumplimiento al Programa Anual de Actividades.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias.

Yo creo que no habiendo impedimento legal alguno, pues, se instruiría a la Secretaría Técnica para que, en todo caso, esta información se la haga llegar al señor representante y a los demás integrantes de la Comisión, a través de una tarjeta informativa que pueda hacer llegar, por favor.

Se instruye, entonces, para tal efecto.

No sé si haya algún otro punto, algún otro asunto.

Bueno, no teniendo algún otro punto que tratar y de acuerdo con el artículo 10, fracción IV, del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, damos por concluida la presente sesión, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de la fecha.

Agradezco su atención y que tengan buena tarde.

Gracias.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

Mtro. Miguel Ángel García Hernández
Consejero Electoral
Presidente de la Comisión




Dra. María Guadalupe González Jordan
Consejera Electoral



Mtro. Saúl Mandujano Rubio
Consejero Electoral

Mtra. Alma Patricia Bernal Ocegüera
Directora de Partidos Políticos y
Secretaria Técnica de la Comisión



C. Eduardo Arturo Juárez Meza
Representante Propietario
del Partido Acción Nacional
ante la Comisión

Lic. Erick Lara Arizmendi
Representante Propietario del
Partido Revolucionario Institucional
ante la Comisión




Lic. Efraín Medina Moreno
Representante Propietario del
Partido de la Revolución Democrática
ante la Comisión

Lic. Emmanuel Cruz Romero
Representante Suplente del
Partido del Trabajo ante la Comisión

Lic. Oscar Hugo López Rodríguez
Representante Propietario
del Partido Verde Ecologista
ante la Comisión

C. Paola Huitzilt Ramírez
Representante Propietario del Partido Nueva
Alianza ante la Comisión

C. Carlos Loman Delgado
Representante Propietario del Partido
Encuentro Social ante la Comisión



C. Jorge Velázquez González
Representante Suplente del Partido
MORENA ante la Comisión

**C. María de los Ángeles
Barraza Rodríguez**
Representante Propietario del
Partido Político Vía Radical
ante la Comisión

Las presentes firmas corresponden al Acta Estenográfica de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, llevada a cabo el día cuatro de abril de dos mil dieciocho.